

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57693 SANTIAGO, 10 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Habib URREHMAN de nacionalidad PAKISTANI, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Marzo de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PAKISTAN NºAR6034702.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Habib URREHMAN de nacionalidad PAKISTANI hasta 05/06/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 91ay/+vrj05PD/1J9vm9pw==

eda ID DOC : 15119684

N° Int.: 7419935 [655a]10/03/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1